

## Una patente muy fría

europapress / economía finanzas

### COMUNICADO: Caso Zeltiq - CLINIPRO: El juzgado da la razón a CLINIPRO - LipoCryo

BARCELONA, January 30, 2013 /PRNewswire/ --

CLINIPRO, empresa española fabricante de aparatología médico-estética, anuncia que el Juzgado de lo Mercantil no. 5 de Barcelona ha dictado Sentencia, de fecha 25 de enero de 2013, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por Zeltiq Aesthetics Inc. y Hospital General de Massachusetts (MGH) contra CLINIPRO, por presunta infracción de patentes y actos de competencia desleal. El asunto ha sido defendido por el despacho SOL MUNTAÑOLA & ASOCIADOS a quien CLINIPRO encargo la dirección letrada.

La sentencia razona que las patentes de las actoras son nulas, por falta de actividad inventiva (la patente de procedimiento) y por falta de novedad (la patente de dispositivo), por lo que desestima la demanda interpuesta. Del mismo modo, la sentencia rechaza la existencia de actos de competencia desleal, también objeto de la demanda, entre otros motivos, porque Zeltiq y MGH no pueden apropiarse del nombre que describe la técnica de aplicación de frío para reducir grasa (cryolipolysis). La sentencia impone a Zeltiq y MGH el pago de las costas ocasionadas, aunque CLINIPRO está estudiando la posibilidad de solicitar, además, los daños y perjuicios ocasionados.

Recordamos que, debido a la demanda interpuesta por MGH y Zeltiq contra CLINIPRO por violación de sus patentes, se dictó un primer Auto, de 5 de mayo de 2012, en el que se acordaron unas medidas cautelares contra la comercialización de LipoCryo en España. Posteriormente, dichas medidas quedarían sin efecto mediante Auto del 25 de junio de 2012, aceptando el Juzgado la prestación de una caución sustitutoria. Ahora, con el dictado de la sentencia, las medidas cautelares han quedado alzadas de forma inmediata.

Desde SOL MUNTAÑOLA ABOGADOS, encargados de la defensa de CLINIPRO en este asunto, también muestran su satisfacción: "La sentencia es clara y contundente en sus razonamientos, por lo que no queda ninguna duda sobre la legalidad de LipoCryo", ha dicho Mario Sol, socio fundador de la firma, y uno de los abogados que llevaron este caso.

Acerca de Clinipro

Clinipro es una compañía española con presencia en más de 40 países cuya visión es seguir siendo uno de los máximos referentes y la alternativa eficaz, segura y no invasiva a los tratamientos quirúrgicos de medicina estética, ofreciendo la tecnología más puntera y avanzándose a las tendencias del mercado para proporcionar las técnicas más innovadoras. Clinipro, con 20 años de experiencia en el sector, cuenta con profesionales técnicos y médicos altamente cualificados que avalan los resultados de sus marcas como LipoCryo y Mesostar, entre otras, las cuales contribuyen al bienestar físico de las personas a través de procedimientos seguros y eficaces.

Aunque quizás no somos tan conocidos en este ámbito, también hemos llevado muchos y variados asuntos en materia de patentes. Son procedimientos complejos y muy técnicos, donde siempre intentamos buscar a los mejores peritos y expertos para que nos auxilien en ese espacio relativo a la invención. Este que les contamos, es especialmente significativo, porque un cliente fue demandado por infracción de dos patentes europeas (una de producto y otra de procedimiento), en relación con una máquina y un método que eliminaba las células grasas mediante la utilización del frío ("cryolipolysis"). Inicialmente, el Juzgado Mercantil había otorgado a las demandantes las medidas cautelares que había solicitado, entre ellas el cese de la actividad, por lo que la situación era más que preocupante para el cliente.

Finalmente, tanto el Juzgado Mercantil como la Audiencia Provincial de Barcelona, sección 15ª en sentencia de 15 de mayo de 2014 desestimaron íntegramente la demanda interpuesta contra CLINIPRO, por considerar nulas las dos patentes de las demandantes, una por falta de actividad inventiva (la de procedimiento) y otra por falta de novedad (la de producto). Solo aquellos que conozcan el mundo de las patentes saben la dificultad que entraña una declaración de nulidad respecto de una patente europea. Ya no digamos dos. Así que felices con este asunto y con los expertos utilizados, que nos ayudaron a lograr un resultado pocas veces obtenido.



Clinipro es una compañía española con 20 años de experiencia en el sector y presencia en más de 40 países que ofrece una alternativa eficaz, segura y no invasiva, a los tratamientos quirúrgicos de medicina estética, con la tecnología más puntera.